



## **DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE APERTURA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE – 2025.**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N° 21.640, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el D.S. N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; los Decretos Supremos N° 134 de 2009, y N° 4 de 2010, ambos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; las Resoluciones Exentas N° 2118 de 2012, y N° 1115 de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Memorándum N° 13976 de 2024, de la Unidad de Desarrollo de la División de Transporte Público Regional; las Resoluciones N° 7 de 2019, y N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, y demás normas legales pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Decreto Exento N° 5564, de 03 de diciembre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citada en el visto, se llamó a licitación pública para el otorgamiento de subsidio al servicio de transporte escolar terrestre – 2025 para diversos establecimientos educacionales, y se aprobaron las correspondientes bases de licitación.

**2.** Lo establecido en el resuelvo 4º de las Bases citadas en el considerando precedente que señalan lo siguiente: *INTÉGRESE la Comisión de Apertura por tres funcionarios públicos de la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes o de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región en la que se encuentran los tramos de los servicios a que se refieren las Bases que se aprueban en este Decreto, designados por el Secretario Regional Ministerial a través del correspondiente acto administrativo, pudiendo este mismo optar por su reemplazo por otros funcionarios o personal a honorarios tanto de la Subsecretaría de Transportes como de otras Unidades o Programas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de que la Comisión de Apertura sea integrada por personal a honorarios éstos deberán tener la calidad de agente público, y contemplar además en su contrato la tarea de integrar comisiones de evaluación. El acto administrativo referido será publicado en el sitio web (<http://www.dtp.r.gob.cl>).*

**3.** Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable a designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Apertura.



## **RESUELVO:**

**1. DESÍGNASE** como integrantes titulares de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública citada en el considerando 1º, a las personas que a continuación se individualizan y en el siguiente orden de prelación:

- Andrea del Carmen Alarcón Covarrubias, cédula nacional de identidad N° 13.969.109-1, Profesional a Contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.
- Mariana del Carmen Varela Peña, cédula nacional de identidad N° 9.677.638-1, Profesional a Contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.
- Angélica Belén Martínez Hernández, cédula nacional de identidad N° 17.888.394-1, Profesional a Honorarios con agencia pública, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.

**2. DESÍGNASE** como integrantes suplentes en caso de ausencia o impedimento del titular, de la Comisión de apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública, citada en el considerando 1º, a las personas que a continuación se individualizan y en el siguiente orden de prelación:

- Yasna Paola Neira Altamirano, cédula nacional de identidad N° 12.309.340-2, Profesional a Contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.
- Daniela Carolina Haro Vargas, cédula nacional de identidad N° 16.309.786-9, Profesional a Honorarios con agencia pública, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB**  
[www.dtpr.gob.cl/licitaciones](http://www.dtpr.gob.cl/licitaciones)

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS – OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1270211

E208630/2024